

Ordenanza de salario mínimo de Santa Clara

Puntos básicos de la Ordenanza de salario mínimo de Santa Clara

- El salario mínimo para 2018 es de \$13.00 por hora
- El salario mínimo se ajusta cada mes de enero
- Los empleadores cubiertos deben pagar un salario mínimo de \$13.00 por hora a cada empleado que realice 2 (dos) o más horas de trabajo por semana en Santa Clara



Las responsabilidades del Empleador Cubierto incluyen

- La publicación oficial del Boletín de salarios de Santa Clara en el lugar de trabajo, informando a los empleados sobre el salario mínimo vigente y sus derechos
- Documentación de todas las horas trabajadas por los empleados y conservación de archivos durante 4 (cuatro) años
- Proporcionar a cada empleado, en el momento de su contratación, el nombre, la dirección y el número de teléfono del empleador

Es ilegal discriminar de cualquier manera o tomar medidas adversas contra cualquier persona como represalia por ejercer sus derechos protegidos por la Ordenanza

Información adicional

Para obtener información adicional acerca de la Ordenanza de salario mínimo de Santa Clara, entre en el sitio Web de la City of Santa Clara en santaclaraca.gov/minimumwage, llámenos al 408-615-2210 o envíe un correo electrónico a minimumwage@santaclaraca.gov.